

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN “OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, PROGRAMACIÓN 2024-2027” MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (Expte: SERV/SGT/03-2024)

Examinado el expediente tramitado por la Secretaría de Modernización y Asuntos Generales, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 14 de marzo de 2024, se emite informe por parte de la Secretaría de Modernización y Asuntos Generales, en el que se formula propuesta y se justifica la necesidad para la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, del servicio de **Oficina Técnica de Soporte para el Seguimiento y Evaluación de la Planificación Departamental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, Programación 2024-2027**, con un Presupuesto Base de Licitación de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (341.538,37 €)** y **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.907,69 €)** de IGIC, alcanzando el presupuesto un importe total, de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (365.446,06 €)**, y proponiendo una duración del mismo de treinta y seis (36) meses, con una posible prórroga de doce (12) meses adicionales.

Segundo.- Se elabora y firma el Pliego de Prescripciones Técnicas, por parte de la Jefa de Sección, Fátima Milagros Negrín Santos, para la contratación del presente servicio, tal y como queda recogido en el expediente.

Tercero.- El gasto previsto asciende a la cantidad total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (365.446,06 €)**, ascendiendo el valor estimado del contrato a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (455.384,49 €)**, y que se vinculará a la aplicación presupuestarias **1302 411A 6402200 Elemento PEP 8613101 Modernización Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria** del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024 para financiar las obligaciones económicas derivadas de la adjudicación del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, como órgano de contratación con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 15 k) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, aprobado por Decreto 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, y el artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de

1/3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA ISABEL DE LOS REYES BARRERA CABRERA - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	Fecha: 21/03/2024 - 14:41:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 123 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2598 - Fecha: 25/03/2024 11:02:07	Fecha: 25/03/2024 - 11:02:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=08VuCX0kW_XUfUVUz_LgbfhRyWACRjgje puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 25/03/2024 - 11:02:20	



Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas legales y reglamentarias de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercero.- La contratación a realizar se califica como contrato de servicio de carácter administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, en relación con el 25, ambos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Quinto.- En atención al valor estimado del contrato y al criterio de adjudicación propuesto en el informe mencionado en el antecedente de hecho primero, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación podrá acordar la utilización del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente del contrato administrativo del servicio de “Oficina Técnica de Soporte para el Seguimiento y Evaluación de la Planificación Departamental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, Programación 2024-2027”, con un Presupuesto Base de Licitación de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (341.538,37 €)** y **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.907,69 €)** de IGIC, alcanzando el presupuesto un importe total, de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (365.446,06 €)**, distribuyéndose en las siguientes anualidades:

Anualidad	SIN IGIC	IGIC (7%)	CON IGIC
2024	66.410,24 €	4.648,72 €	71.058,96 €
2025	113.846,12 €	7.969,23 €	121.815,35 €
2026	113.846,12 €	7.969,23 €	121.815,35 €
2027	47.435,89 €	3.320,51 €	50.756,40 €
TOTAL	341.538,37 €	23.907,69 €	365.446,06 €

Segundo.- Aprobar el gasto previsto de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (365.446,06 €)**, ascendiendo el valor estimado del contrato a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA ISABEL DE LOS REYES BARRERA CABRERA - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	Fecha: 21/03/2024 - 14:41:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 123 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2598 - Fecha: 25/03/2024 11:02:07	Fecha: 25/03/2024 - 11:02:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08VuCX0kW_XUfUVUz_LgbfhRyWACRjgje	 
El presente documento ha sido descargado el 25/03/2024 - 11:02:20	



TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (455.384,49 €), y que se vinculará a la aplicación presupuestarias **1302 411A 6402200 Elemento PEP 8613101 Modernización Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria** del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024 para financiar las obligaciones económicas derivadas de la adjudicación del contrato.

Tercero.- Establecer el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria como sistema de adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas reglamentarias de aplicación.

En Canarias,

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
Ana Isabel Barrera Cabrera

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA ISABEL DE LOS REYES BARRERA CABRERA - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	Fecha: 21/03/2024 - 14:41:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 123 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2598 - Fecha: 25/03/2024 11:02:07	Fecha: 25/03/2024 - 11:02:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08VuCX0kW_XUfUVUz_LgbfhRyWACRjgje	 
El presente documento ha sido descargado el 25/03/2024 - 11:02:20	